

Circular informativa

INFCIRC/1302

21 de julio de 2025

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. El 4 de julio de 2025, la Secretaría recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DE UCRANIA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

Nº 4131/35-197-79653

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de comunicar lo siguiente.

A las 17.36 horas (EEST) del 4 de julio de 2025 la central nuclear de Zaporíyia (ZNPP) registró una pérdida total del suministro eléctrico externo que obligó a la instalación a recurrir a generadores diésel de emergencia para mantener sus funciones críticas de seguridad. Este incidente supone el noveno apagón de la ZNPP desde el comienzo de la agresión militar a gran escala emprendida por la Federación de Rusia contra Ucrania y el primer suceso de ese tipo en más de seis meses, lo cual subraya la fragilidad de la seguridad nuclear tecnológica y física en el emplazamiento.

Esta última pérdida de suministro eléctrico externo es consecuencia directa del lanzamiento por la Federación de Rusia de ataques deliberados y metódicos contra infraestructura civil y energética de Ucrania. El 7 de mayo de 2025 un misil dañó la línea de suministro eléctrico de reserva Ferosplavna-1, de 330 kV, una de las dos únicas que siguen conectadas con la central. Tras este ataque, las fuerzas de ocupación han obstruido sistemáticamente el acceso de los equipos de reparación ucranianos a la zona dañada, con lo cual la restauración resulta imposible y se prolonga deliberadamente la vulnerabilidad de la central. El ataque del 4 de julio eliminó la última ruta de suministro disponible, de modo que la instalación ha pasado a depender por completo de sistemas diésel de emergencia, medida pensada exclusivamente para usos temporales y no para la explotación prolongada de una instalación nuclear.

Este último apagón constituye una vulneración directa del cuarto de los siete pilares indispensables del OIEA en materia de seguridad nuclear tecnológica y física, conforme al cual debe ser ininterrumpido el suministro eléctrico externo desde la red para garantizar el enfriamiento constante de los reactores y las piscinas de combustible gastado. La obstrucción militar continuada de las tareas de reparación agrava esta vulneración y eleva el riesgo de que se produzca una emergencia nuclear.

La situación sigue siendo profundamente alarmante. Mientras la ZNPP esté sometida a una ocupación militar ilegal y se utilice como posición fortificada para lanzar ataques de artillería y con drones desde sus inmediaciones, no podrán respetarse los principios básicos de seguridad nuclear tecnológica y física. La presencia militar no autorizada en el emplazamiento, sumada a la obstrucción persistente del acceso por parte de las autoridades nacionales encargadas de la regulación y la explotación, sigue minando todas las iniciativas internacionales dirigidas a estabilizar la instalación y dotarla de seguridad.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya con prontitud la presente nota verbal como circular informativa a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 4 de julio de 2025

Secretaría del OIEA